

**PORTIC GRUP IMMOBILIARI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**
**PORTIC 9 GIRONA,
SOCIEDAD LIMITADA**
**PORTIC INVEST GIRONA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

La Junta general universal de socios de la sociedad «Portic Grup Immobiliari, Sociedad Limitada», celebrada el día 16 de diciembre del 2002, ha acordado aprobar la escisión total de la primera en favor de las otras dos, mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la constitución de las nuevas sociedades beneficiarias, y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida, todo ello de conformidad con lo estipulado en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la entidad «Portic Grup Immobiliari, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 16 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de la sociedad escindida, Jaime Aviñó Rovira y Mariano Velayos Solé.—56.264. 2.ª 31-12-2002

**PROEZA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**JUAN SÁNCHEZ CANO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades, se hace público que las Juntas generales de «Proeza, Sociedad Limitada» y «Juan Sánchez Cano, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 1 de noviembre de 2002, la fusión de «Juan Sánchez Cano, Sociedad Limitada», con la entidad «Proeza, Sociedad Limitada», mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera entidad, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la misma Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Zamora, 10 de diciembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades José Luis Sánchez García.—56.203. 2.ª 31-12-2002

**REAL RACING CLUB
DE SANTANDER, S. A. D.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Real Racing Club de Santander, S. A. D.», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Santander, en los locales de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Santander, plaza de Velarde, número 5, el día 16 de enero de 2003, a las 20:00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora el día 17 de enero de 2003, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de conocimiento y ratificación, en su caso, de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración en relación con los acuerdos adoptados por la Junta general celebrada el pasado día 26 de noviembre de 2002 relativos a la disolución de la sociedad y de la situación de disolución o no de la Sociedad resultante de tales decisiones.

Segundo.—Modificación del número, separación y nombramiento, si procede, de miembros del órgano de administración o, alternativamente, separación de la totalidad de los miembros del órgano de administración y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, alternativamente, designación de los Interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Santander, 27 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Gutiérrez Coterillo.—56.781.

**RENASCI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SUDETRA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace saber que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades absorbente y absorbida, celebradas con carácter universal el día 13 de diciembre de 2002, acordaron por decisión de sus socios únicos y, unanimidad, la fusión de las citadas sociedades en cuya virtud resulta absorbida «Sudetra Sociedad Limitada», por la absorbente, «Renasci Sociedad Limitada», mediante la disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión a ésta, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 15 de noviembre de 2002, redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, como Balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado el día 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será a partir del día 30 de septiembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guarnizo (Cantabria), 16 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Renasci, Sociedad Limitada», Francisco José Salcedo Villarias y Gema Manuela Herrero Martínez; el Administrador único de «Sudetra, Sociedad Limitada», Francisco José Salcedo Villarias.—55.866. y 3.ª 31-12-2002

**RUMILLET, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**GRANGES PARES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que en las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Rumillet, Sociedad Anónima», y «Granges Pares, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 20 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de «Granges Pares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Rumillet, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 17 de diciembre de 2002, suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la indicada Ley.

Vilamalla (Girona), 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Rumillet, Sociedad Anónima» y de «Granges Pares, Sociedad Limitada», Ramon Pares Jou e Isaac Pares Grau.—56.242. 2.ª 31-12-2002

**SOCIEDAD PROMOTORA
DEL MERCADO DE FUTUROS
DEL ACEITE DE OLIVA
Y PRODUCTOS MEDITERRÁNEOS, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad «Sociedad Promotora del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva y Productos Mediterráneos, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Jaén, calle Nogal, 62, el día 20 de enero de 2003, lunes, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 21 de enero, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificación de la válida constitución de la Junta y del orden del día propuesto.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de una Memoria de la compañía, todos ellos cerrados a 30 de noviembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, tras el análisis del informe elaborado al respecto por el Consejo de Administración, de los siguientes acuerdos que serán adoptados de forma simultánea:

(i) reducción de capital, que no afecta por igual a todos los accionistas, en la cuantía de 1.923.350 euros,

(ii) aplicación de reservas a la amortización de pérdidas,

(iii) modificación de valor nominal de las acciones («Split») quedando fijado el nuevo nominal en un euro, y subsiguiente canje de acciones antiguas, por acciones nuevas de un euro de nominal,

(iv) ampliación de capital en el importe de dos millones de euros, mediante la creación de dos millones de acciones, de un euro de valor nominal, con una prima de cuarenta céntimos de euro por acción. Las nuevas acciones integrarán una nueva clase de acciones, que incorporarán un privilegio, por plazo determinado, consistente en participar en las pérdidas sociales en importe menor que las acciones ordinarias.

Cuarto.—Ampliación de la duración de la sociedad en doce meses. Modificación de los artículos 5.º, 27 y 38 de los Estatutos sociales, para adecuarlos a la nueva duración de la sociedad. Nombramiento o reelección del Consejo de Administración.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de los Auditores Pricewaterhouse Coopers, como Auditores de cuentas de la compañía para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Sexto.—Delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de la convocatoria, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, con derecho a solicitar su entrega o remisión gratuita.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la sociedad, todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Junta. Con dicho fin, los accionistas que pretendan asistir, personalmente o mediante representante, deberán solicitar y obtener de la Sociedad, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta la correspondiente tarjeta de asistencia.

Las representaciones de los accionistas se ajustarán a lo previsto en los Estatutos sociales.

Jaén, 26 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Tudela Salvador.—56.737.

**SOCIETAT MUNICIPAL
D'APARCAMENTS I SERVEIS, S. A.
(Sociedad absorbente)
PARC ZOOLOGIC
DE BARCELONA, S. A.
BARCELONA PROMOCIÓ
INSTAL·LACIONS OLÍMPIQUES, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Ayuntamiento de Barcelona, como accionista único de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima» y «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima», en Barcelona, el día 20 de diciembre de 2002 acordó la fusión de estas tres sociedades, mediante absorción de las dos últimas, que se disuelven sin liquidación, por la primera, a la que se transmite en bloque sus patrimonios sociales y que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. El accionista único de las tres sociedades aprobó también en la misma fecha sus Balances de fusión auditados, cerrados a 31 de agosto de 2002, y el proyecto de fusión.

2. Tipo de canje y aumento de capital como consecuencia de la fusión:

Tratándose de la fusión impropia de tres sociedades municipales con un mismo accionista único, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede, como consecuencia de la fusión, el canje de acciones ni el aumento de capital de la sociedad absorbente, «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima».

3. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales:

Las operaciones de «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima» y «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta

de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2003.

No existen acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opción. Asimismo, no se ha atribuido ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión ni, puesto que resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y no procede la elaboración de informes sobre la fusión por parte de expertos independientes, a experto independiente alguno.

4. Derechos de información y oposición:

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades que se fusionan y el derecho que asiste a los acreedores sociales de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—Carme San Miguel i Ruibal y Antoni Balari i Zanotti, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», respectivamente; Jordi Portabella i Calvete y Jordi Domingo i Garcia-Milà, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima», respectivamente, y Albert Batlle i Bastardas y Jordi Baulies i Cortal, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima», respectivamente.—56.255. 2.ª 31-12-2002

TIBEST DOS, SIM, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 22 de enero de 2003, en el paseo de Recoletos, número 3, en primera convocatoria, y el día 23 de enero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del reparto del dividendo a cuenta efectuado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Reparto de dividendo con cargo a reservas voluntarias.

Tercero.—Facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 24 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Muñoz Rojo.—56.506.

**TOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

**HEFRÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Tolsa, Sociedad Anónima» y el socio único de «Hefrán, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, aprobaron el día 20 de diciembre de 2002, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Hefrán, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal por parte de la sociedad «Tolsa, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 29 de noviembre de 2002, firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—Carlos Ortiz de Zúñiga Echeverría, Secretario del Consejo de Administración de «Tolsa, Sociedad Anónima» y María José Larrea García-Morato representante de «Tolsa, Sociedad Anónima», Administradora única de «Hefrán, Sociedad Anónima».—56.120.

2.ª 31-12-2002

TORNOAUTO LA REDONDA, S. A. L.

Transformación de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general de accionistas celebrada con carácter universal el día 10 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la transformación de la sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada.

El Ejido, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario, José Antonio García Suárez.—55.943.

2.ª 31-12-2002

TORRASPAPEL HOLDING, S. A.

Que en el acta de fecha 27 de diciembre de 2002, de consignación de decisiones del accionista único adoptadas en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, figura la decisión de reducir el capital social en 31.850.000 euros, pasando a ser de 18.150.000 euros, mediante reducción del valor nominal de cada una de las acciones en 5.264,462809917 euros, quedando en un valor nominal de 3.000 euros cada acción. Esta reducción de capital se ha efectuado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el valor del patrimonio de la sociedad, según el Balance no consolidado, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2002.—La Secretario del Consejo de Administración, María Jacoba Argelich Minguella.—56.817.

**TRANSPORTES LA MURCIANA
CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**TRANSPORTES LA MURCIANA
LUCENA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de noviembre de 2002,